



RESOLUCION No. SC.DIC.P.10 **0437**

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.06.P.DIC.0000246 de 7 de Julio del 2006, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra INGENIERIA GLOBAL S.A I.N.G., con domicilio en la ciudad de Manta, por estar incursa en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No.06.P.DIC.0000449 del 3 de Octubre del 2006, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra INGENIERIA GLOBAL S.A I.N.G., de acuerdo con el inciso tercero del Art.360 de la Ley de Compañías;

QUE de la información de Registro de Sociedades de 15 de Abril del 2010, se desprende que la referida compañía ha presentado los balances respectivos y se encuentra al día con las obligaciones, superando con ello la causal que motivó su disolución;

QUE la Registradora Mercantil del cantón Manta, mediante certificación de 22 de Junio del 2010, comunica que al margen de la inscripción de la compañía INGENIERIA GLOBAL S.A I.N.G., no consta nota marginal referente a Liquidación, Disolución, o Cancelación;

Que por comunicación ingresada a esta Superintendencia el 27 de Abril del presente año, la Ingeniera María Fernanda Ocaña, en calidad de Gerente General de la compañía INGENIERIA GLOBAL S.A I.N.G., solicita se deje sin efecto la Resolución de disolución, y;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-08242 del 14 de Julio del 2008;



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Masivas e Individual Nos.06.P.DIC.0000246 del 7 de Julio del 2006 y No.06.P.DIC.0000449 del 3 de Octubre del 2006, la declaratoria de inactividad y disolución de la compañía INGENIERIA GLOBAL S.A I.N.G., por haber superado las causales que motivaron tal declaratoria.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía INGENIERIA GLOBAL S.A I.N.G.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a

12 JUL 2010



ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

PGV-Mariana *W*
2010 07 09
Exp.No. 35627-04